

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 789

Número de Repertorio: 1645

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Marzo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 789 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1802665271	PACHA PUNINA BERTHA ELCIRA	COMPRADOR
1802545697	PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARIA	COMPRADOR
1900131457	PULLA BRAVO LIGIA AUXILIADORA	VENDEDOR
0101675254	OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3146401000	80544	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 22 marzo 2023

Fecha generación: miércoles, 22 marzo 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-002-000135109



20231801007P01029

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ISABEL DIAZ ACUÑA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20231801007P01029						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2023, (11:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101675254	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	PULLA BRAVO LIGIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900131457	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802545697	ECUATORIANA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	
Natural	PACHA PUNINA BERTHA ELCIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802665271	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KULLKI WASI LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	189171025501	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JUAN MANUEL ANDAGANA GUALO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		36228.39					



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231801007P01029
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2023, (11:05)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	

PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ISABEL DIAZ ACUÑA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

AP: 426-DP18-2023-DB

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dir. Edificio Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



2023	18	01	07	P01029
------	----	----	----	---------------

FACTURA Nro.- 001-002-000135109

COMPRA VENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES VICENTE ALBERTO OCHOA MUÑOZ y LIGIA AUXILIADORA PULLA BRAVO, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES ANGEL MARIA PACHA CHANGOLUISA y BERTHA ELCIRA PACHA PUNINA y ÉSTOS A SU VEZ HIPOTECAN A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KULLKI WASI LTDA.

CUANTÍA: 36228.39 USD

Se dio dos copias

FM

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles, quince de Marzo del año dos mil veintitrés, Ante mí Abogada María Isabel Díaz Acuña, Notaria Suplente de la Notaría Séptima del cantón Ambato, por Licencia de su Titular Doctor Julio Cesar Arteaga Intriago, conforme consta de la Acción de Personal número 426-DP18-2023-DB, de

fecha quince de Marzo del año dos mil veintitrés, otorgada por el MSc. Luis Rafael Pérez Pérez, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Tungurahua, en virtud de la Resolución número DP18-24-2023, de fecha quince de Marzo del año dos mil veintitrés, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **VENDEDORES**, los conyuges, **VICENTE ALBERTO OCHOA MUÑOZ** y **LIGIA AUXILIADORA PULLA BRAVO**, portadores de las cédulas de ciudadanía número cero uno cero uno seis siete cinco dos cinco cuatro (**0101675254**) y uno nueve cero cero uno tres uno cuatro cinco siete



(1900131457) en su orden, casados entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, ambos de ocupación comerciante, domiciliados en la Parroquia La Providencia del cantón Machala, provincia de El Oro y de tránsito por esta ciudad de Ambato, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORES DEUDORES HIPOTECARIOS**, los cónyuges, **ANGEL MARIA PACHA CHANGOLUISA** y **BERTHA ELCIRA PACHA PUNINA**, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco cuatro cinco seis nueve siete (**1802545697**) y uno ocho cero dos seis seis cinco dos siete uno (**1802665271**) en su orden, casados entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, de ocupación Agricultor y de ocupación comerciante, respectivamente, domiciliados en el Barrio Cuatro Esquinas de la Parroquia Pasa del cantón Ambato, ambos con el teléfono celular cero nueve nueve ocho tres siete siete seis cuatro seis (**0998377646**), por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor **JUAN MANUEL ANDAGANA GUALO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Licenciado, con teléfono celular cero nueve nueve tres nueve tres seis dos cinco seis (**0993936256**), correo electrónico jandagana@hotmail.com, domiciliado en la vía a Guaranda Km doce (**12**) comunidad Chibuleo San Alfonso de la parroquia Juan Benigno Vela de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cero siete ocho cinco siete cuatro (**1802078574**), en su calidad de Gerente y Representante Legal de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KULLKI WASI LTDA.**, con Registro Unico de Contribuyentes número uno ocho nueve uno siete uno cero dos cinco cinco cero cero uno (**1891710255001**), número telefónico cero tres tres siete tres uno uno cero cero (**033731100**), con dirección: las Calles Juan Benigno Vela y Martínez de la ciudad de Ambato, conforme consta de la documentación adjunta como habilitante, en calidad de **ACREEDORA HIPOTECARIA**. Todos comparecen con plena capacidad, libertad,

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dir. Edificio Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



conocimiento, sin que exista coacción, amenaza, temor reverencial, promesa o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes han sido bien instruidos del objeto y resultados de la presente escritura pública; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y verificados previa su autorización mediante el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, quienes solicitan y autorizan incorporar al presente copias de sus documentos personales, a quienes de conocer personalmente en este acto Doy Fe; mismos que me piden eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada es del tenor siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de **COMPRAVENTA, CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: **UNO.- EL** señor: **OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO**, con cédula de ciudadanía número cero uno cero uno seis siete cinco dos cinco cuatro (0101675254), y **PULLA BRAVO LIGIA AUXILIADORA**, con cédula de ciudadanía número uno nueve cero cero uno tres uno cuatro cinco siete (1900131457) casados entre sí; de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la Parroquia La Providencia, del Cantón Machala, provincia de El Oro y de tránsito por este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, sin correo electrónico, sin presión de ninguna naturaleza, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará como los **"VENEDORES"**. **DOS.-** los cónyuges señores: **PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARÍA**, con cédula número uno ocho cero dos cinco cuatro cinco seis nueve siete (1802545697) y **PACHA PUNINA BERTHA ELCIRA** cédula número uno ocho cero dos seis seis cinco dos siete uno (1802665271), casados entre sí, domiciliados en la vía a San Fernando y vía Tiliví, Barrio cuatro esquinas, Parroquia Pasa,



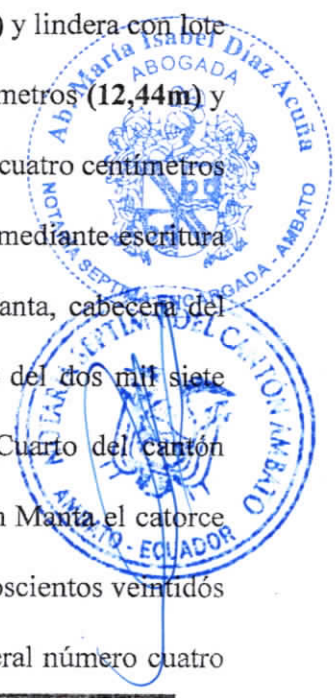
Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, teléfono cero nueve nueve ocho tres siete siete seis cuatro seis (0998377646), sin correo electrónico, sin presión de ninguna naturaleza, por sus propios derechos a quienes igualmente para efectos del presente contrato se les denominará como los "**COMPRADORES**" y/o "**DEUDORES HIPOTECARIOS**".

TRES.- LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "KULLKI WASI LTDA., legal y debidamente representada por el Magister **JUAN MANUEL ANDAGANA GUALO**, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cero siete ocho cinco siete cuatro (1802078574), de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la institución, conforme se desprende de la Certificación de vigencia del nombramiento emitido por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria que se agrega, domiciliado en la Comunidad Chibuleo, Barrio San Alfonso, Parroquia Juan Benigno Vela, del Ambato, Provincia de Tungurahua, teléfono cero tres dos guion ochocientos veintisiete guion trescientos veintitrés (032-827-323), correo electrónico jandagana@hotmail.com; y, a quien en adelante y para efectos de este contrato se la denominara simplemente como la "**COOPERATIVA ACREEDORA**". Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato. **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, por una parte los cónyuges señores: **OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO** y **PULLA BRAVO LIGIA AUXILIADORA**, casados entre sí; de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la Parroquia La Providencia, del Cantón Machala, Provincia de El Oro y de tránsito por este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, sin correo electrónico, sin presión de ninguna naturaleza, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se los denominara como los "**VENDEDORES**"; y, por otra parte los cónyuges señores:



PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARÍA y PACHA PUNINA BERTHA ELCIRA, casados entre sí; domiciliados en la vía a San Fernando y vía Tiliví, Barrio cuatro esquinas, Parroquia Pasa, Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, teléfono cero nueve nueve ocho tres siete siete seis cuatro seis (0998377646), sin correo electrónico, sin presión de ninguna naturaleza, por sus propios y personales derechos a quien igualmente para efectos del presente contrato se les denominará como los "**COMPRADORES**". Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores **OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO y PULLA BRAVO LIGIA AUXILIADORA**, según datos de la escritura Pública, son únicos y exclusivos propietarios como cuerpo cierto del bien inmueble, Lote de terreno, ubicado en el Programa de Viviendas **AURORA I ETAPA**, de la Parroquia Tarquí, actual Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, signado con el número **UNO** de la manzana H, de la superficie total de **OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (87,00M2)**, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **NORTE**: con siete metros (7,00m) y lindera con Avenida Tohalli; **SUR**: con siete metros (7,00m) y lindera con lote tres de la manzana H; **ESTE**, con doce metros cuarenta y cuatro centímetros (12,44m) y lindera con la calle Río Chone; y, **OESTE**, con doce metros cuarenta y cuatro centímetros (12,44m) y lindera con lote número dos de la manzana H; adquirido mediante escritura Pública de compraventa, celebrada en la Ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, el lunes tres (3) de septiembre del dos mil siete (2.007), ante el Doctor Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del cantón Manta, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el catorce (14) de Septiembre del dos mil siete (2007), bajo el número dos mil doscientos veintidós (2.222) del Registro de Compraventas, anotado en el Repertorio General número cuatro





punto cuatrocientos noventa y siete (4.497). **TERCERA: COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Con los antecedentes expuestos y en las calidades invocadas, los vendedores cónyuges señores: **OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO** y **PULLA BRAVO LIGIA AUXILIADORA**, libre y voluntariamente, dan en venta real y en perpetua enajenación en favor de los cónyuges **PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARÍA** y **PACHA PUNINA BERTHA ELCIRA**, el inmueble, Lote de terreno, ubicado en el Programa de Viviendas **AURORA I ETAPA**, de la Parroquia Tarqui, actual Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, signado con el número **UNO** de la manzana H, de la superficie total de **OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (87,00M2)**, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **NORTE:** con siete metros (**7,00m**) y lindera con Avenida Tohalli; **SUR:** con siete metros (**7,00m**) y lindera con lote tres de la manzana H; **ESTE,** con doce metros cuarenta y cuatro centímetros (**12,44m**) y lindera con la calle Río Chone; y, **OESTE,** con doce metros cuarenta y cuatro centímetros (**12,44m**) y lindera con lote número dos de la manzana H. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Los vendedores transfieren el uso goce y posesión del inmueble, descritos en la cláusula segunda y tercera, a favor de los compradores; la presente compraventa se realiza sin ningún gravamen que afecte a su dominio, conforme se desprende del certificado de gravamen conferido por la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Ficha Registral-Bien Inmueble ocho cero cinco cuatro cuatro (**80544**), con sus entradas usos, costumbres, derechos, servidumbres con todo lo que tiene anexo y todo lo que se considera inmueble por destinación, incorporación o naturaleza, de conformidad con lo que dispone el Código Civil, sin reservarse nada para sí, la presente venta se la realiza como cuerpo cierto; obligándose los vendedores al saneamiento en caso de evicción y vicios redhibitorios conforme lo dispone la Ley.

QUINTA: PRECIO: El precio real de la Compraventa que las partes libre y



voluntariamente han estipulado para la transferencia de dominio del inmueble materia de este contrato es de **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$36.228,39)**, misma que será cancelado una vez que la presente escritura salga debidamente inscrita en el Registro de Propiedad, con el crédito que será otorgado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. **SEXTA.- SANEAMIENTO: "LOS VENDEDORES"** declaran expresamente que sobre el inmueble no existe impedimento legal alguno para la venta del inmueble detallado en las cláusulas precedentes de esta compraventa, el inmueble que se vende no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es objeto de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de demandas o juicios; sin perjuicio de lo cual se comprometen al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad a la Ley en caso de existir. **SEPTIMA.- LIBERTAD DE GRAVAMENES: "LOS VENDEDORES"** declaran que sobre el inmueble que se vende no pesa gravamen de ninguna naturaleza que afecte a su dominio, conforme se desprende del certificado de gravamen conferido por la Dirección Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como documento habilitante al presente contrato. **OCTAVA.- GASTOS:** Las partes convienen en que todos los gastos que ocasione la celebración del presente contrato hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad será de cuenta y a cargo de **"LOS COMPRADORES"**. En caso de existir plusvalía y/o utilidad el pago será de cuenta de los **"VENDEDORES"**. **NOVENA.- AUTORIZACIÓN:** Cualquiera de las partes contratantes quedan autorizadas para tramitar y obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, conforme determina el Artículo cuarenta y un (41) de la Ley de Registros, a fin de que opere la tradición según dispone el Artículo setecientos dos (702) del Código Civil. **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y**



RATIFICACIÓN: Las partes contratantes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, en todas sus partes, por convenir a sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto del presente Contrato de Compraventa. **DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRÁMITE:** En caso de controversia, sobre la compraventa, las partes contratantes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes del cantón Manta y al trámite Ejecutivo o de Ejecución a elección del actor. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento público por una parte, **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "KULLKI WASI" LIMITADA**, legal y debidamente representada por el Magister **JUAN MANUEL ANDAGANA GUALO**, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cero siete ocho cinco siete cuatro (**1802078574**), de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la institución, conforme se desprende de la Certificación de vigencia del nombramiento emitido por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria que se agrega, domiciliado en la Comunidad Chibuleo, Barrio San Alfonso, Parroquia Juan Benigno Vela, del Ambato, Provincia de Tungurahua, teléfono cero tres dos guion ochocientos veintisiete guion trescientos veintitrés (**032-827-323**), correo electrónico jandagana@hotmail.com; y, a quien en adelante y para efectos de este contrato se la denominara simplemente como la **"COOPERATIVA ACREEDORA"**; y, por otra parte los cónyuges señores **PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARÍA** y **PACHA PUNINA BERTHA ELCIRA**, casados entre sí; domiciliados en la vía a San Fernando y vía Tiliví, Barrio cuatro esquinas, Parroquia Pasa, Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, teléfono cero nueve nueve ocho tres siete siete seis cuatro seis (**0998377646**), sin correo electrónico, sin presión de



ninguna naturaleza, por sus propios y personales derechos a quien igualmente para efectos del presente contrato se la denominará como los "**DEUDORES HIPOTECARIOS**". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil como se deja indicado, legalmente capaces conforme a derecho para contratar y obligarse, quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores **PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARÍA** y **PACHA PUNINA BERTHA ELCIRA**, casados, son únicos y exclusivos propietarios del inmueble, Lote de terreno, ubicado en el Programa de Viviendas **AURORA I ETAPA**, de la Parroquia Tarqui, actual Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, signado con el número **UNO** de la manzana H, de la superficie total de **OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (87,00M2)**, el mismo que fue adquirido mediante el contrato de compraventa que antecede.- Con estos datos se encuentra que el inmueble está libre de todo gravamen y no soporta prohibición de enajenar, como se desprende del Certificado de gravamen del Registro de la Propiedad del cantón Manta, que también se adjunta.. **TERCERA:LINDEROS Y SUPERFICIE.-** La propiedad materia de la Hipoteca Abierta, que por la presente escritura se constituye tiene las siguientes medidas y linderos: **NORTE:** con siete metros (**7,00m**) y lindera con Avenida Tohalli; **SUR:** con siete metros (**7,00m**) y lindera con lote tres de la manzana H; **ESTE,** con doce metros cuarenta y cuatro centímetros (**12,44m**) y lindera con la calle Río Chone; y, **OESTE,** con doce metros cuarenta y cuatro centímetros (**12,44m**) y lindera con lote número dos de la manzana H., el mismo que fue adquirida mediante el contrato de compraventa que antecede.- Con estos datos se encuentra que el inmueble está libre de todo gravamen y no soporta prohibición de enajenar, como se desprende del Certificado de gravamen emitido por el Registro Municipal de la Propiedad de Manta, que también se adjunta.- **SUPERFICIE.-** La superficie total del lote de terreno es de **OCHENTA Y**





SIETE METROS CUADRADOS (87,00M2).- Se aclara que no obstante mencionarse la extensión, linderos y cabida, se considera al predio como cuerpo cierto y se conviene expresamente que si alguna parte del inmueble no quedare hipotecada, el gravamen comprende toda la propiedad, las actuales construcciones, futuros aumentos y edificaciones, y todo cuanto se repete inmueble por naturaleza y destinación según el Código Civil, incluidos los bienes muebles, implementos, maquinarias e instalaciones que estén formando ahora o posteriormente, por parte del bien hipotecado, que hubiera sido adquirido por los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** a cualquier título anterior o posterior a los aquí mencionados. **CUARTA: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA.**- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores **PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARÍA** y **PACHA PUNINA BERTHA ELCIRA**, libre y voluntariamente constituyen a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "KULLKI WASI" LIMITADA**, representada por el Magister **JUAN MANUEL ANDAGANA GUALO**, **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, sobre el inmueble materia de la compraventa que se otorga en esta misma escritura, especificados en la primera parte, cláusula segunda y tercera de este instrumento público, esto es en garantía y seguridad real de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras contraídas o que contrajere, individual, los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** para con la **"COOPERATIVA ACREEDORA"**, incluso en calidad de deudores solidarios o garantes hipotecarios, previa aceptación de la **COOPERATIVA ACREEDORA**, a consecuencia de préstamos y obligaciones, que expresen en pagarés a la orden, letras de cambio, notas de aval, y en general cualquier clase de obligaciones, contratos de mutuo, cualquiera que sea el motivo u origen de tales obligaciones, en los términos de los incisos tercero y cuarto del artículo dos mil trescientos quince y más disposiciones aplicables del Código Civil. **QUINTA: PROHIBICION DE ENAJENAR.**- Los **"DEUDORES**



HIPOTECARIOS" de manera expresa y voluntaria establece que no podrá enajenar ni establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble hipotecado por medio de este instrumento, sin expreso consentimiento escrito de la "**COOPERATIVA ACREEDORA**", si tal cosa ocurriere la "**COOPERATIVA ACREEDORA**", queda plenamente facultada, sin necesidad de cumplir ningún otro requisito a declarar vencidas todas las obligaciones que estuvieren pendientes de pago, en ese momento y a demandar y a ejecutar el cumplimiento de tales obligaciones. **SEXTA.-** La hipoteca que se constituye por este instrumento subsistirá hasta la total cancelación de las deudas, intereses estipulados y de mora, gastos judiciales y extrajudiciales, y en general de cualquier clase de obligaciones contraída o que contrajere los "**DEUDORES HIPOTECARIOS**", a favor de la "**COOPERATIVA ACREEDORA**". **SEPTIMA.-** Los "**DEUDORES HIPOTECARIOS**" acuerda expresamente que la caución hipotecaria que se constituye por esta escritura, asegurará y afianzará todas y cada una de las obligaciones directas e indirectas, que contrajere mediante la suscripción de documentos tales como pagarés a la orden, notas de aval, letras de cambio, cheques, contratos de mutuo con interés reajutable, etcétera y cualquier otro documento, ya sea que lo suscriban como "**DEUDORA**" principal, garante o deudora solidaria y/o deudora hipotecaria, ya como fiadores, sin perjuicio de la responsabilidad personal que por este documento adquiere, siempre que tales documentos se suscriban a la orden o a favor de la "**COOPERATIVA ACREEDORA**", renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión. **OCTAVA.-** Queda expresamente prohibido los "**DEUDORES HIPOTECARIOS**" enajenar, en todo o en parte el inmueble hipotecado, constituir sobre este o sobre parte de este, gravamen alguno, ni servidumbres, activas o pasivas, derechos de uso y habitación, ni darlo en arrendamiento o en anticresis, sin autorización expresa y por escrito de la "**COOPERATIVA ACREEDORA**". **NOVENA: ACCIONES.-** Si no se verificare la inscripción de esta escritura por causas imputables



los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** o si se verificare ilegalmente, o aparecieren hipotecas o cualquier otro gravamen o limitación de dominio preexistente al otorgamiento de este contrato, le será facultativo a la **"COOPERATIVA ACREEDORA"**, declarar de plazo vencido todas las obligaciones que, a la fecha en que se produjeran cualesquiera de tales hechos, tenga contraídas los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** a favor de la **"COOPERATIVA ACREEDORA"** y exigir inmediatamente el pago y el cumplimiento de las mismas, con los intereses de mora correspondientes y los gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación.- De igual manera la **"COOPERATIVA ACREEDORA"** podrá declarar de plazo vencido las obligaciones garantizadas por la hipoteca constituida en este contrato y ejecutarlas, mediante el procedimiento ejecutivo o sumario; o, al de elección de la **"COOPERATIVA ACREEDORA"**, exigiendo inmediatamente a la **"PARTE DEUDORA"** con los intereses de mora correspondientes y los gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación, bastando la sola afirmación de la **"COOPERATIVA ACREEDORA"** como suficiente prueba de los hechos que alegue, aparte de los que estuvieren previstos en la Ley o estipulados en las otras cláusulas.- En el caso de mora en el pago de una o más cuotas de las obligaciones contraída por los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** individual o conjuntamente a la orden y/o a favor de la **"COOPERATIVA ACREEDORA"**.- Si los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** incumpliere alguno de los términos contenidos en los diversos pagares a la orden o contratos de mutuo que hayan suscrito o llegaren a suscribir con la **"COOPERATIVA ACREEDORA"**.- Si por cualquier causa se desmejora la caución aquí constituida.- Si por cualquier motivo a juicio de la **"COOPERATIVA ACREEDORA"** no estuvieren debidamente aseguradas las obligaciones.- Si la **"PARTE DEUDORA"** enajenare o gravare en todo o en parte sin consentimiento o intervención de la **"COOPERATIVA ACREEDORA"**.- Si los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** adeudare a personas



naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor privilegio en la prelación de créditos de tal forma que pongan en peligro la recaudación del o de los créditos.- Si el inmueble hipotecado fuere embargado, secuestrado o tuviere prohibición de enajenar por razones de otros créditos.- Si se promoviere contra los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** Acción Resolutoria, Rescisoria, de dominio o cualquier otra, con relación al inmueble hipotecado.- Si los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** no cumplieren un auto de pago en ejecución promovido por terceros.- Si recayere sobre cualquiera de los bienes de los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** providencias precautelatorias o de ejecución, como prohibiciones, secuestros, retención, embargos, prendas pretorias u otras similares.- Si los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** fueran demandados por quiebra o insolvencia, bastando únicamente que el Acreedor adjunte a su demanda de ejecución la copia del respectivo auto de falencia; o en el caso de que los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** no pagaren a su debido tiempo los Impuestos Municipales o Fiscales correspondientes al inmueble que se hipoteca en este contrato.- Cuando se dictare auto coactivo contra los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** por el cobro de contribuciones, tasas, impuestos o por cualquier otro motivo o se constituyere en fiadora a favor del Fisco, Municipalidades o Entidades que tengan Jurisdicción Coactiva por obligaciones propias o ajenas.- Cuando los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** dejase de mantener el inmueble materia de esta hipoteca en buenas condiciones, hasta el punto de que, a juicio de la **"COOPERATIVA ACREEDORA"**, la garantía del préstamo o préstamos se encontraren amenazados.- En el caso de incumplimiento de los **"DEUDORES HIPOTECARIOS"** de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Cuando fueren demandados por cuestiones provenientes de relaciones laborales ya por reclamaciones personales o colectivas o bien del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por mora en el pago de aportaciones, contribuciones, descuentos,



etcétera.- Si se negare a presentar a la Cooperativa los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a las que se hace referencia en este contrato y en los demás casos contemplados en el mismo, en las Leyes Ecuatorianas y preferentemente en Código Orgánico Monetario y Financiero.- Si se presumiere que los fondos recibidos han sido destinados a alguna actividad relacionada con la producción, consumo, comercialización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.- Si se iniciare proceso penal o cualquier indagación por alguno de los delitos tipificados en la ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.- Por constar en la lista remitida por el CONSEP de personas encausadas por delitos tipificados en la ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.- En todos estos casos, la "**COOPERATIVA ACREEDORA**" podrá ejercitar cualquier acción o acciones legales que le competan para el cobro, a su opción, de la totalidad de la deuda o de parte de los préstamos a cualquier tiempo. **DECIMA: ANTICRESIS.**- Las partes convienen que la "**COOPERATIVA ACREEDORA**" podrá, frente al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los "**DEUDORES HIPOTECARIOS**", tomar en anticresis el inmueble hipotecado, para lo cual será suficiente que la "**COOPERATIVA ACREEDORA**" comunique tal decisión por escrito a los "**DEUDORES HIPOTECARIOS**" y si este fuere el caso, el anticresis subsistirá hasta la total cancelación de las obligaciones garantizadas. **DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DE HIPOTECA Y LÍNEA DE CRÉDITO ABIERTA.**- La hipoteca que se constituye por esta escritura pública subsistirá hasta la total cancelación de las deudas, intereses estipulados y de mora, gastos judiciales y extrajudiciales y en general de cualquier clase de obligaciones contraídas o que contrajere los "**DEUDORES HIPOTECARIOS**", a favor de la "**COOPERATIVA ACREEDORA**".- Se constituye también por este instrumento a favor de los "**DEUDORES HIPOTECARIOS**" una



LÍNEA DE CRÉDITO ABIERTA, a fin de que ésta pueda acceder a créditos por parte de la "COOPERATIVA ACREEDORA" en los montos que la Institución crea conveniente otorgarlos según las exigencias, condiciones y políticas de crédito de la misma "COOPERATIVA ACREEDORA"; y, según esta garantía pueda avalizarlos. Por esto los "DEUDORES HIPOTECARIOS" renuncia a solicitar que se declare extinguida la presente hipoteca abierta constituida en esta escritura, por otra vía que no sea la cancelación por parte de la "COOPERATIVA ACREEDORA", mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública de cancelación de hipoteca y a este efecto los "DEUDORES HIPOTECARIOS", renuncia a los derechos que le puede conceder el Artículo dos mil trescientos treinta y seis del Código Civil. **DÉCIMA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN DE CESIÓN.-** La "COOPERATIVA ACREEDORA" queda facultada y autorizada en forma expresa y sin que se requiera notificación previa de los "DEUDORES HIPOTECARIOS", para ceder o asignar la hipoteca abierta y todos los demás derechos y gravámenes que a favor de la "COOPERATIVA ACREEDORA" se constituye en este instrumento, a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública o privada o semipública, si fuera el caso y así lo requiera la "COOPERATIVA ACREEDORA", los "DEUDORES HIPOTECARIOS" se compromete a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera para perfeccionar la cesión que la "COOPERATIVA ACREEDORA" realice. De igual manera, los "DEUDORES HIPOTECARIOS" renuncia a ser notificada de esta cesión, de conformidad a lo establecido en el artículo once del Código Civil. Los "DEUDORES HIPOTECARIOS" se compromete a cubrir los gastos que por la inscripción ocurrieran en caso de la cesión. **DÉCIMA TERCERA.-** La "COOPERATIVA ACREEDORA" queda expresamente autorizada para inspeccionar el bien materia de la presente hipoteca, cuando lo estime conveniente, y los "DEUDORES HIPOTECARIOS" se obliga a prestar todas las



facilidades para que la inspección se realice. **DÉCIMA CUARTA.-** Cualquiera de las partes quedan autorizadas para inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **DÉCIMA QUINTA.-** Los "DEUDORES HIPOTECARIOS", propietario del bien que se hipoteca declara que el mismo ha sido adquirido por medios legítimos ajenos a cualquier actividad ilícita. **DÉCIMA SEXTA.-** Los gastos que demanden la presente escritura de Constitución de Hipoteca Abierta, así como la de cancelación y sus respectivas inscripciones, por haberlo así convenido las partes, son de la exclusiva cuenta de los "DEUDORES HIPOTECARIOS". **DÉCIMA SEPTIMA.-** Para los efectos del presente contrato y las obligaciones que se originen en él, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.- Los "DEUDORES HIPOTECARIOS" renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua y al procedimiento ejecutivo y/o de ejecución, al que elija la "COOPERATIVA ACREEDORA" esto es la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Kullki Wasi" Limitada, conforme determina el Código Orgánico General de Procesos.- **DECIMA OCTAVA.-** La cuantía es indeterminada. **DÉCIMA NOVENA.-** Las partes se ratifican y aceptan el presente contrato en todas sus partes por ser la libre expresión de su voluntad por convenir así a sus mutuos intereses, la "COOPERATIVA ACREEDORA" por medio de su representante legal acepta la hipoteca que se constituye en su favor por convenir a los intereses de sus asociados. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la completa validez del presente instrumento público.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** elaborada y firmada por el **Abogado JORGE GUALA**, con matrícula número dieciocho guion dos mil seis guion veinte (18-2006-20) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dir: Edificio Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria (S), ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

VICENTE ALBERTO OCHOA MUÑOZ
C.C. 010167525-4
VENDEDOR



LIGIA AUXILIADORA PULLA BRAVO
C.C. 1900131457-
VENDEDORA.



ANGEL MARIA PACHA CHANGOLUISA
C.C. 1802545697
COMPRADOR DEUDOR HIPOTECARIO



BERTHA ELCIRA PACHA PUNINA
C.C. 180266527-1
COMPRADORA DEUDORA HIPOTECARIA.



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dir: Edificio Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



JUAN MANUEL ANDAGANA GUALO
C.C. *180209854*
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KULLKI WASI LTDA.
R.U.C. 1891710255001

Ab. Maria Isabel Díaz Acuña
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802078574

Nombres del ciudadano: ANDAGANA GUALO JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN
BENIGNO VELA

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLIGALO UÑOG MARIA CARMEN

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1993

Datos del Padre: ANDAGANA UÑUG ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUALO BARONA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 235-841-83834



235-841-83834

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802078574

Nombre: ANDAGANA GUALO JUAN MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 233-841-83868



233-841-83868





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101675254

Nombres del ciudadano: OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PULLA BRAVÓ LIGIA AUXILIADORA

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1983

Datos del Padre: JOSE OCHOA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TERESA MUÑOZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 239-841-83064



239-841-83064

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101675254

Nombre: OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 237-841-83079

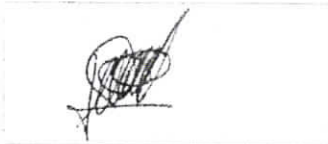


237-841-83079





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900131457

Nombres del ciudadano: PULLA BRAVO LIGIA AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1983

Datos del Padre: PULLA MURILLO LUIS GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRAVO JIMENEZ AUXILIADORA FLORINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 234-841-83132



234-841-83132

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900131457

Nombre: PULLA BRAVO LIGIA AUXILIADORA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 239-841-83144



239-841-83144





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802545697

Nombres del ciudadano: PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHA PUNINA BERTHA ELCIRA

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1991

Datos del Padre: PACHA ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHANGOLUISA PUJOS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-Nº 7 - TUNGURAHUA-AMBATO



Nº de certificado: 237-841-83277



237-841-83277

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802545697

Nombre: PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 235-841-83301



235-841-83301





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802665271

Nombres del ciudadano: PACHA PUNINA BERTHA ELCIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1991

Datos del Padre: PACHA SISALEMA JOSE PACIFICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PUNINA MAIZA MARIA JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 235-841-83358



235-841-83358

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802665271

Nombre: PACHA PUNINA BERTHA ELCIRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 230-841-83370



230-841-83370



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/112284

DE ALCABALAS

Fecha: 09/03/2023

Por: 470.97

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 09/03/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-263594

Tradente-Vendedor: OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO

Identificación: 0101675254

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARIA

Identificación: 1802545697

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 14/09/2007

Clave Catastral
3-14-64-01-000

Avaluo
36,228.39

Área
87.00

Dirección
AURORAIETAPAMZHLT.01AV.TOHALLY

Precio de Venta
36,228.39

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	362.28	0.00	0.00	362.28
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	108.69	0.00	0.00	108.69
Total=>		470.97	0.00	0.00	470.97

Saldo a Pagar



10:34 a. m.

📶 0.00
875 64

← Texto

VE-263594

DE ALCABALAS|T/2023/112284

2023-03-09

1802545697|PACHA CHANGOLUISA ANGEL

MARIA

470.97

2023-03-09

https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/0kTNzYjMtUkV

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/112285

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 09/03/2023

Por: 39.97

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 09/03/2023

Contribuyente: OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO

VE-363594

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 0101675254

Teléfono:

Correo:

Dirección: y NULL

Detalle:

Base Imponible: 22673.82



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO

Identificación: 0101675254

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARIA

Identificación: 1802545697

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 14/09/2007

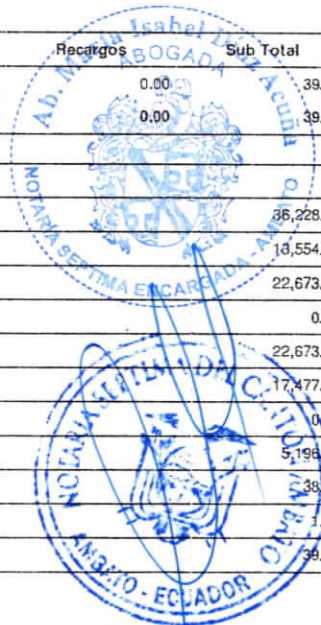
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-14-64-01-000	36,228.39	87.00	AURORA IETAPAMZHLT.01AV.TOHALLY	36,228.39

TRIBUTOS A PAGAR

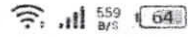
Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	39.97	0.00	0.00	39.97
Total=>		39.97	0.00	0.00	39.97

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	36,228.39
PRECIO DE ADQUISICIÓN	18,554.57
DIFERENCIA BRUTA	22,673.82
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	22,673.82
AÑOS TRANSCURRIDOS	17,477.74
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	5,196.08
IMP. CAUSADO	39.97
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	39.97



10:35 a. m.



← Texto

VE-363594

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS
URBANOS Y PLUSVALIA|T/2023/112285

2023-03-09

0101675254|OCHOA MUOZ VICENTE

ALBERTO

39.97

2023-03-09

[https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver
_titulo/0kTNzYzMtUkV](https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/0kTNzYzMtUkV)

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032023-087298

N° ELECTRÓNICO : 225364

Fecha: 2023-03-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-14-64-01-000

Ubicado en: AURORA I ETAPA MZ-H LT. 01 AV. TOHALLY

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 87 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0101675254	OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,560.30

CONSTRUCCIÓN: 28,668.09

AVALÚO TOTAL: 36,228.39

SON: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 39/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1881376LAYURY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-09 11:36:40

10:45 a. m.

38.5 K/S 63

← Texto

GAD MANTA
CERTIFICADO DE AVALÚO
CÓDIGO: 1881376LAYURY
NUM.: 032023-087298
CLAVE CATASTRAL.: 3-14-64-01-000
AVALUO.: \$36,228.39
FECHA EXPEDICION.: 2023-03-08 17:04:57
FECHA VENCIMIENTO.: 2023-12-31 00:00:00
VIZUALIZAR PDF.: <https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lnJqRVl1TStRNTBVNzIXNIJHT1R4a3c9PSIsInZhbHVlIjoickxJSndFMjNTE9M0FQyejdOOXB6UT09IiwibWFjIjoicjoiNzU5NmZmNzJhMzQ2NGM1NTZlMDk4ODg0NjI0MDEwNjM2MjdiMzdiOGY4N2NiMzg2MzcwMmM5YTg0YzViNGUxNiIsInRhZyI6IiJ9>
2023-03-09 11:36:40

N° 032023-087486

Manta, viernes 10 marzo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-14-64-01-000 perteneciente a OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO con C.C. 0101675254 ubicada en AURORA I ETAPA MZ-H LT. 01 AV. TOHALLY BARRIO LA AURORA PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$36,228.39 TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 39/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 09 abril 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)

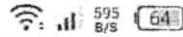


188326EDR3XD1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



10:37 a. m.



← Texto

GAD MANTA
CERTIFICADO FINANCIERO
CÓDIGO: 188326EDR3XD1
NUM.: 032023-087486
CLAVE CATASTRAL.: 3-14-64-01-000
FECHA EXPEDICION.: 2023-03-10 09:38:05
FECHA VENCIMIENTO.: 2023-04-09
DESCARGAR PDF.: https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/oEtiVB8YzpjrkgiitrblwRUb88326d1m4ewiSsq4Fp5cXAc8Pj2Sx3
2023-03-10 11:47:06

N° 032023-087518

Manta, viernes 10 marzo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-14-64-01-000 perteneciente a OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO con C.C. 0101675254 ubicada en AURORA I ETAPA MZ-H LT. 01 AV. TOHALLY BARRIO LA AURORA PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$36,228.39 TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 39/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

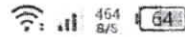


188358LJC4J2J

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



10:36 a. m.



← Texto

GAD MANTA
CERTIFICADO FINANCIERO
CÓDIGO: 188358LJC4J2J
NUM.: 032023-087518
CLAVE CATASTRAL.: 3-14-64-01-000
FECHA EXPEDICION.: 2023-03-10 13:19:57
FECHA VENCIMIENTO.: 2023-12-31
DESCARGAR PDF.: https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/9I9X2hC04FHYITEaFbQSdgBvN88358oVGVfMJLgOe3gmzRXnd9PREwc
2023-03-10 16:02:24

N° 032023-086758

Manta, jueves 02 marzo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO** con cédula de ciudadanía No. **0101675254**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 02 abril 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)

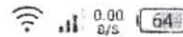


187595CHOUJ00

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



10:35 a. m.



← Texto

GAD MANTA
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
CÓDIGO: 187595CHOUJ00
NUM.: 032023-086758
DOCUMENTO.: 0101675254
BENEFICIARIO.: OCHOA MUNOZ VICENTE
ALBERTO
FECHA EXPEDICION.: 2023-03-02 10:44:31
FECHA VENCIMIENTO.: 2023-04-02
VIZUALIZAR PDF.: https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2/IG3imZw29ImW2TsG7931qzXiq87595rURfl8Yofm2goxaCuR1ealWLo
2023-03-02 10:44:45

Ficha Registral-Bien Inmueble

80544

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23006922
Certifico hasta el día 2023-03-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3146401000
Fecha de Apertura: miércoles, 06 julio 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: programa de viviendas AURORA I ETAPA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el bien inmueble ubicado en el programa de viviendas AURORA I ETAPA, de la parroquia Tarqui actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, signado con el numero UNO de la manzana H.

Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:

Norte: Con siete metros y lindera con avenida Tohalli.

Sur: Con siete metros y lindera con lote tres de la manzana H.

Este: Con doce metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con calle Rio Chone.

Oeste: Con doce metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con lote numero dos de la manzana H. Con una superficie total de OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2222 viernes, 14 septiembre 2007	30278	30295

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 14 septiembre 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Bien inmueble ubicado en el programa de viviendas AURORA I ETAPA, de la parroquia Tarqui actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, signado con el numero UNO de la manzana H, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE, con siete metros y lindera con avenida Tohalli; SUR, con siete metros y lindera con lote tres de la manzana H; ESTE, con doce metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con calle Rio Chone; OESTE, con doce metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con lote numero dos de la manzana H. Con una superficie total de OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONGE JAIRALA NARCISA DE JESUS	SÓLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

EN BLANCO

EN BLANCO

Libro: **Número de Inscripciones:**
COMPRA VENTA 1
Total Inscripciones >> 1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ROJAS COBEÑA HECTOR JAVIER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23006922 certifico hasta el día 2023-03-13, la Ficha Registral Número: 80544.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 3 3 6 7 M Y Q B G G D





DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble
80544

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-2306932
Certifico hasta el día 2023-03-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Precial: 214947000 Tipo de Predio: Lote de Terreno
Fecha de Apertura: miércoles, 06 julio 2022 Parroquia: LOS ESTEROS
Información Municipal:
Dirección del Bien: programa de viviendas AURORA ETAPA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el bien inmueble ubicado en el programa de viviendas AURORA ETAPA de la parroquia Tarquí actual parroquia Los Esteros de cantón Manta, signado con el número UNO de la manzana H.

Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:

Norte: Con siete metros y linderos con avenida Toralá.

Sur: Con siete metros y linderos con lote tres de la manzana H.

Este: Con doce metros cuarenta y cuatro centímetros y linderos con calle Río Chone.

Oeste: Con doce metros cuarenta y cuatro centímetros y linderos con lote número dos de la manzana H. Con una superficie total de SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2222 viernes, 14 septiembre 2007	3079	3085

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

(1.1) COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 14 septiembre 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

COMPRA VENTA-Bien inmueble ubicado en el programa de viviendas AURORA ETAPA de la parroquia Tarquí actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, signado con el número UNO de la manzana H. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE, con siete metros y linderos con avenida Toralá; SUR, con siete metros y linderos con lote tres de la manzana H; ESTE, con doce metros cuarenta y cuatro centímetros, y linderos con calle Río Chone; OESTE, con doce metros cuarenta y cuatro centímetros y linderos con lote número dos de la manzana H. Con una superficie total de SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b. Apellidos, nombres y domicilio de las Partes:

Cualidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GILHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA KAJA NARCISA DE IBRUS	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Página 12 - Ficha nro: 80544 Av. Melchor y Calle 20 - MDT del Pacífico. Tel: 05970266. <https://portal.kvoodata.com/manta.gov.ec>



DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones -->	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.
Cualquier omisión, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emiso el 2023-03-13
Elaborado por Servicio al Ciudadano
A petición de: RUIJAN COBINA HECTOR JAVIER
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-2306932 certifico hasta el día 2023-03-13, la Ficha Registral Número: 80544



Razón Social
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
KULLKI WASI LTDA.**Número RUC**
1891710255001**Jurisdicción**
ZONA 3 / TUNGURAHUA / AMBATO**Número de establecimiento**
1**Estado**
ABIERTO**Nombre comercial**
COOPERATIVA KULLKI WASI**Servicios digitales**
NO**Inicio de actividades**
23/01/2003**Reinicio de actividades**
No registra**Cierre de establecimiento**
No registra**Ubicación geográfica**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ

DirecciónBarrio: CENTRO Calle: JUAN B. VELA Número: S/N Intersección: MARTINEZ
Referencia: FRENTE AL PARQUE 12 DE NOVIEMBRE, EDIFICIO DECINCO PISOS,
COLORES VERDE Y TOMATE**Medios de contacto**Web: WWW.KULLKIWASI.COM.EC Teléfono trabajo: 032828073 Celular: 0993936256
Email: jandagana@hotmail.com**Actividades económicas**

• K64190202 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.



Código de verificación:

CATRET2022000243891

Fecha y hora de emisión:

26 de mayo de 2022 14:55

Dirección IP:

181.188.196.246

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Consulta de RUC

RUC: 1891710253001
Razón social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KULLKI WASI LTDA.

Estate contribuyente en el RUC: ACTIVO
Representante legal: ANTONIANA DULCE JUAN MANUEL
Identificación: 1030370774

Contribuyente fantasma: NO
Contribuyente con transacciones inactivas: NO

Actividad económica principal:
ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. SEAN ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES FINANCIERAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES COMO COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE SERVICIO POSTAL.

Tipo contribuyente: SOCIEDAD
Regimen: GENERAL
Categoría:

Obligado a tener contabilidad: SI
Agente de retención: SI
Contribuyente eventual: SI

Fecha inicio actividades: 2023-01-23
Fecha inscripción: 2022-05-25
Fecha cese actividades:
Fecha retiro eventual:

**REGISTRO DE DIRECTIVA DE
ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO
POPULAR Y SOLIDARIO**

IDENTIFICADOR DEL DOCUMENTO: 915779729

FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO: 27/09/2022

DATOS DE LA ENTIDAD:

RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KULLKI WASI LTDA
RUC: 1891710255001
PROVINCIA: TUNGURAHUA
ESTADO JURIDICO: ACTIVA

DIRECTIVA REGISTRADA

GERENTE designado en sesión del Consejo de Administración el: 22-12-2021

APPELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	FECHA DE REGISTRO SEPS
ANDAGANA GUALO JUAN MANUEL	1802078574	01-02-2022

PRESIDENTE designado en sesión del Consejo de Administración el: 23-12-2021

APPELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	FECHAS DE REGISTRO SEPS	
		DESDE	Duración
CANDO YAGUAR KLEBER DANILO	1802666105	01-02-2022	4 AÑOS

VICEPRESIDENTE designado en sesión del Consejo de Administración el: 23-12-2021

APPELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	FECHAS DE REGISTRO SEPS	
		DESDE	Duración
BARRIONUEVO TOALOMBO MARIA DOLORES	1803151198	01-02-2022	4 AÑOS

SECRETARIO designado en sesión del Consejo de Administración el: 23-12-2021



APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	FECHAS DE REGISTRO SEPS	
		DESDE	Duración
PUNINA TOALOMBO JESSICA MARIBEL	1805099072	01-02-2022	4 AÑOS

VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	FECHA DE ELECCIÓN	FECHA DE REGISTRO SEPS	
				DESDE	Duración
VOCAL PRINCIPAL 1	CANDO YAGUAR KLEBER DANILO	1802666105	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 2	BARRIONUEVO TOALOMBO MARIA DOLORES	1803151198	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 3	CAIZA TOCALEMA CURI CHUMBI	1804612552	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 4	JEREZ CAISABANDA CARMEN MARIA	1802046258	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 5	PALACIOS PEREZ ROCIO MARIANELA	1801645027	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 1	LARA LUZURIAGA ELENA ESTEFANIA	1715764187	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 2	MOLINA LEMA PAOLA CAROLINA	0503792335	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 3	PAUCAR GUALANCAÑA Y ANGELA	0601985468	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 4	CHAFLA ZUÑIGA MARIA ISABEL	0601857774	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 5	PEÑAFIEL YAUTIBUG PEDRO	0602065690	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS

VOCALES DEL CONSEJO DE VIGILANCIA:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	FECHA DE ELECCIÓN	FECHA DE REGISTRO SEPS	
				DESDE	Duración
VOCAL PRINCIPAL 1	ANDAGANA MAYORGA ANA LUCIA	1804012928	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS
VOCAL PRINCIPAL 2	TOALOMBO YANSAPANTA CARMEN DE SISAPACHA	1804632501	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS

VOCAL PRINCIPAL 3	PACHA CAIZA ELVIA CORINA	1802570273	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 1	TOALOMBO TOALOMBO HUASCAR CRISTOBAL	1804957916	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 2	YANCHALUIZA GUACHI VERONICA DE LOS ANGELES	1804906640	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS
VOCAL SUPLENTE 3	RAMON FONSECA SONIA CARMITA	0501976260	22-12-2021	01-02-2022	4 AÑOS

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 42 dispone que:

“Artículo. 42.- Período.- El período de duración para el ejercicio del cargo de los vocales de los consejos y auditores, regirá a partir del registro del nombramiento en la Superintendencia, hasta tanto continuarán en sus funciones los personeros cuyo período esté feneciendo.”

Es responsabilidad de la entidad renovar y registrar ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria sus directivos en el tiempo establecido. La Superintendencia verificará en cualquier momento la documentación entregada por las entidades y en caso de incumplimiento o falsedad aplicará las sanciones previstas en la normativa vigente.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



3 fojas

Certifico que la presente información corresponde a aquella que consta en los archivos de la SEPS.

Firmado electrónicamente por:
JUAN DIEGO MANCHENO SANTOS
 SECRETARIO GENERAL
 27/09/2022 15:29:10



Datos de la organización

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RURALISTAS S.LTDA	
RUC	1811710225001	Representante Legal (Gerente)
Razón social	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RURALISTAS S.LTDA	Presidente Consejo Administración
Tipo de Organización	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	Presidente Consejo Vigilancia
Grupo Organizacional		Secretario
Provincia	COTACACHI	Tesorero General Subrogante
Cantón	AGUANO	
Parroquia	ENTRE	
Dirección	JUNTA BOLIVAR DE LA ESTACION 1000	
Número de Resolución SEP	SEP-2019-101195248	
Semana de Emisión	SEMANA 1	
Estado	ACTIVA	

1284 | [Imprimir ficha informativa de Dirección](#) | [Imprimir ficha informativa de Estabilidad Legal](#)

Nota:
En caso de tener alguna duda o solicitar más información por favor dirigirse a través de los canales de atención al cliente.

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



APellidos: PACHA
Nombres: CHANGOLUISA
Nombres: ANGEL MARIA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 20 ABR 1971
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA AMBATO
PASA
Firma del titular
Sexo: HOMBRE
No. documento: 0095322386
Fecha de vencimiento: 27 JUL 2031
Nación: 683985

NUI.1802545697

[Handwritten signature]

APellidos y nombres del padre: PACHA ANGEL
APellidos y nombres de la madre: CHANGOLUISA PUJOS MARIA TERESA
Estado civil: CASADO
APellidos y nombres del cónyuge o conviviente: PACHA PUMBA BERTHA ELCIRA
Lugar y fecha de emisión: MANTA 27 JUL 2021
Código dactilar: V2443V4422
Tipo sangre: N/R
Donante: SI

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0095322386<<<<<<1802545697
7104206M3107276ECU<SI<<<<<<<<<7
PACHA<CHANGOLUISA<<ANGEL<MARIA

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023



CREI

LOGROS ELECTORALES 2023

N 10438967



PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA: PASA
ZONA: 1
JUNTA No. 0006 MASCULINO



CC N: 1802545697

PACHA CHANGOLUISA ANGEL MARIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PACHA PUNINA BERTHA ELCIRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
PASA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ANGEL MARIA PACHA

No. **180266527-1**


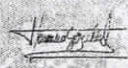
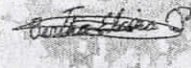




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **COMERCIANTE** E2333A4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PACHA JOSE PACIFICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PUNINA MARIA JUANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **MANTA 2020-02-17**
 FECHA DE EXPIRACION **2030-02-17**

000781356

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 5 DE FEBRERO DE 2023



 N° **76751371**

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
 CANTÓN: **AMBATO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **PASA**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0006 FEMENINO** CC N. **1802665271**



PACHA PUNINA BERTHA ELCIRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CC N: 190013145-7

CIUDADANIA
PULLA BRAVO
LIGIA AUXILIADORA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIS
SIGSIS

FECHA DE NACIMIENTO 1959-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VICENTE ALBERTO
OCHOA MUÑOZ




INSTRUMENTO
BACHILLERATO
COMERCIANTE

V4864V4442

APellidos y Nombres del Padre
PULLA MURILLO LUIS GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre
BRAVO JIMENEZ AUXILIADORA FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MACHALA
2016-05-05

FECHA DE EXPIRACION
2026-05-05




CERTIFICADO
de VOTACION
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: EL ORO
CANTON: MACHALA
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: LA PROVIDENCIA
ZONA: 1
JUNTA No. 0037 FEMENINO
PULLA BRAVO LIGIA AUXILIADORA

N° 10360212
1900131457



CC N: 1900131457





SECCIONES
SECCIONALES Y OPCES
2023



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APellidos: OCHOA MUÑOZ

CONDICIÓN CIUDADANÍA: CIUDADANÍA

OCHOA MUÑOZ

NOMBRES: VICENTE ALBERTO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 12 MAY 1969

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUEBACA

GIL RAMIREZ DAVALOS

FIRMA DEL TITULAR

SEXO: HOMBRE

Nº DOCUMENTO: 021922177

FECHA DE VENCIMIENTO: 10 ENE 2032

NATURAL: 17/7/15



NU.0101675254

[Signature]



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OCHOA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUÑOZ TERESA

ESTADO CIVIL: CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: PULLA BRAVO LIGIA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MACHALA 10 ENE 2022

CÓDIGO DACTILAR: V245314422

TIPO SANGRE: O+

DONANTE: No donante

QR code

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0219221773<<<<<0101675254
6005122M3201107ECU<NO<DONANTE4
OCHOA<MUÑOZ<<VICENTE<ALBERTO<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023



Elecciones Municipales y Provinciales 2023



PROVINCIA: EL ORO

CANTÓN: MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: LA PROVIDENCIA

ZONA: 1

JUNTA No. 0020 MASCULINO

OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO



Nº 58165566

2101675254

CC N: 0101675254



REPÚBLICA DEL ECUADOR

AFELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDAGANA

CONDICIÓN CIUDADANÍA

GUALO

NOMBRES

JUAN MANUEL

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

30 MAR 1967

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA AMBATO

JUAN BENIGNO VELA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1802078574

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

031930149

FECHA DE VENCIMIENTO

03 AGO 2022

IDENTIFICACION

137431



AFELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDAGANA UÑUG ESTEBAN

AFELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GUALO BARONA MARIA

ESTADO CIVIL

CASADO

AFELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

LLIGALO UÑUG MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

AMBATO 03 AGO 2022

CÓDIGO DACTILAR

E344312322

TIPO SANGRE

O+

DONANTE

SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0319381409<<<<<<1802078574
6703303M3208036ECU<SI<<<<<<<<8
ANDAGANA<GUALO<<JUAN<MANUEL<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA TUNGURAHUA

CANTÓN AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA

ZONA

JUNTA IS: 0001 MASCULINO

ANDAGANA GUALO JUAN MANUEL



56480247



1802078574



la democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

SE OTORGÓ EN LA NOTARÍA A MI CARGO Y

EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 189

COPIA EN 29 FOJAS, FIRMADA Y SELLADA

AMBATO, 15-03-2023

Ab. María Isabel Díaz

NOTARIA SÉPTIMA DE AMBATO (E)

Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



EN BLANCO

EN BLANCO



SECRET
REPRODUCTION
PROHIBITED



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000466389

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
OCHOA MUÑOZ VICENTE ALBERTO	01xxxxxxx4	000001241	466389

Certificado de Solvencia

Expedición	Expiración
2023-03-09	2023-04-09

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
03-2023/04-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-03-09 13:32:17 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**